

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

Cusco, 29 de mayo de 2023

En el ambiente virtual con el uso de la herramienta “Google meet” para video conferencia, siendo las veinte horas del día veintinueve de mayo de 2023, se reunieron de manera virtual el Consejo de Facultad de Derecho de la Universidad Andina del Cusco.

La Secretaría Académica procede a verificar la asistencia de los integrantes del Consejo de Facultad:

I. LISTA DE ASISTENCIA

- Dr. Uriel Balladares Aparicio
- Mg. Justino Lucana Orue
- Dr. Roberto Gonzales Alvarez
- Mtr. Percy Velásquez Delgado
- Est. Jorge Fabián Del Castillo de Olarte
- Est. Francheska Romina Díaz Saavedra.

Contando con quórum reglamentario, se procede a dar apertura a la sesión virtual extraordinaria de Consejo de Facultad, señalado para el día de la fecha.

II. LECTURA Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR

La Secretaría Académica da lectura del acta anterior de sesión extraordinaria de fecha dieciocho de mayo del dos mil veintitrés, la misma que es consultada a los miembros del Consejo de Facultad, y previa corrección de la misma respecto de la observación efectuada por el Dr. Roberto Gonzales Alvarez -respecto de la autorización para su desplazamiento al examen de grado programado para dicha fecha-, los mismos aprobaron por unanimidad y la suscribieron.

III. ORDEN DEL DÍA:

1. Creación de las áreas académicas de la Facultad.
2. Propuesta de un Docente para Comité de Ética en Investigación de la UAC.

IV. DESARROLLO:

El Señor Decano de la Facultad Dr. Uriel Balladares Aparicio, informa sobre las actividades realizadas desde la última sesión del Consejo de Facultad se han venido ejecutando. También se informa respecto del cumplimiento de la actividad académica con el Instituto de Derecho Procesal Vasco en los términos previstos del convenio con dicha institución y procede a informar en el sentido de que ni bien se ha culminado la actividad académica, el representante de dicha institución Dr. Guaroma le ha enviado inmediatamente todo lo programado para el siguiente semestre en el mes de Setiembre la presencia de profesores españoles para realizar similar actividad a la que se realizó hace una semana hemos desarrollado, indica que desde luego expresa que le ha sorprendido gratamente esa conducta profesional en ejecución de ese convenio, aclarando que antes ya habían hablado con la indicada persona sobre este evento, pero inmediatamente de haberse cumplido con esta primera actividad, de oficio le ha enviado dicha programación para la actividad mencionada. También por otra parte, comunica al Consejo de Facultad que cada una de las anteriores actividades previas al evento ha sido previsto el cumplimiento con puntualidad, en primer lugar respecto a la propaganda se ha solicitado cómo debe difundirse esta actividad académica en la universidad, conjuntamente que los señores miembros de este Consejo, los tres miembros del Tercio Estudiantil

242
[Handwritten signatures]
han realizado la propaganda y lo han remitido, luego lo referente a la conexión y finalmente antes de que se empiece la conferencia le han solicitado que se les expida a los ponentes los certificados; al respecto informa que la Decanatura estaba preparando una resolución de reconocimiento pero informa que el doctor Guaroma le indicó que los docentes expositores sólo desean que se les expida una certificación de la ponencia de cada uno de ellos en este evento denominado "Encuentro Jurídico Internacional" con las horas académicas correspondientes como se ha venido determinando por acuerdo de este convenio; y, como se acaba de señalar desea corresponder a esta gentileza y ejecución del acuerdo. También informa que el día de la fecha en horas de la mañana el Dr. Guaroma le ha comunicado telefónicamente que la primera semana del mes de junio el Presidente de esta institución con la que se ha celebrado el convenio estará en la ciudad de Lima y el vencimiento de este convenio es en el mes de noviembre de este año; entonces, el Dr. Guaroma le ha indicado que si es posible que se pueda ampliar por otros tres años más con ocasión de la estadía del Presidente de la institución referida en la ciudad de Lima, informe que efectúa en esta sesión para que en su momento se materialice la ampliación del convenio si así corresponde en la opinión de los miembros de este honorable Consejo.

Otro punto sobre el cual se informa es el referido a la asistencia a las sesiones del Consejo Universitario, así como a las reuniones convocadas por el Vicerrectorado Académico con la finalidad de concretizar lo referente a la finalización del semestre y lo que concierne a la determinación de los contratos de los docentes, la distribución de la carga académica, aunque en esta parte refiere que se ha demorado un poco, pero considera que está bien encaminado puesto que según el acuerdo adoptado por este honorable Consejo no hay muchos problemas en la ejecución de ese acuerdo sino llegar a un acuerdo al momento de la contratación en sí, a cargo del Director de Departamento Académico; aunque estos días no se ha podido realizar una reunión a nivel de la Decanatura para conocer ese manejo, pero informa que en el Vicerrectorado Académico se ha tocado este punto hasta las cuatro y treinta minutos de esta tarde, indica que se está formulando un proyecto de reglamento precisamente sobre cómo debe desarrollarse esta contratación, porque hasta este momento no hay una disposición legal o reglamentaria para la contratación por concurso público como ya este Consejo de Facultad se había anticipado con la propuesta efectuada hace tiempo por el Mtro. Percy Velasquez Delgado, indica que realmente debe ser así, pero en ninguna Facultad se lleva a cabo este sistema de contratación pública ni convocatoria pública; entonces, lo que está haciendo el Consejo de Facultad es bueno; es decir, calificar las solicitudes, el currículum presentado por los postulantes a la contratación cada semestre académico y lo ideal y más importante para evitar toda esta situación al inicio del semestre académico sería que estas convocatorias se realicen antes de la finalización de este semestre; considera que es el ideal de todo docente y considera que es esa la proyección que se debe tener para que al inicio del siguiente semestre todos los cursos estén con sus respectivos profesores contratados y que no exista ningún vacío, salvo los casos de renuncia que se puedan presentar respecto de los profesores contratados, indicando que ese es el objetivo de las permanentes reuniones y con ese propósito también de la contratación que se efectuó este semestre en la forma acordada anteriormente se ha designado una comisión presidida por el Director de Departamento Dr. Julio Trinidad Ríos Mayorga y por el Mtro. Percy Velasquez Delgado, manifestando el señor Decano que él que también estará presente en la supervisión a fin de que no se tenga dificultades en la carga académica que está orientada a que se priorice de una u otra forma el acercamiento hacia la especialización ese es el objetivo para mejorar el servicio educativo en la Facultad y es el objetivo pues en ese aspecto no hay contradicción. Concluyendo de esta manera los informes indicados y consultando a los miembros del Consejo si es que hubiera pendiente algún informe que puedan tener pendientes de exponer en esta sesión, procediendo a conceder el uso de la palabra al Mtro. Percy Velasquez Delgado.

Mtro. Percy Velásquez Delgado.- Procede a informar en el sentido de que se ha remitido al Director de Departamento Dr. Julio Trinidad Ríos Mayorga y también a la Secretaría Académica de la Facultad de Derecho y Ciencia Política para se pueda remitir al Despacho del Señor Decano y a

las oficinas de la Facultad que corresponda la relación de todos los profesores que han contestado el formulario y en esta relación se ha consignado las dos disciplinas o asignaturas que cada uno voluntariamente ha señalado; y que como ya había anunciado en la reunión de hace unos días con motivo de la visita de los evaluadores de la RIEV, indica que el noventa y cinco por ciento de las asignaturas -excluyendo a las electivas- si tienen un profesor que pueda enseñar; refiere que probablemente en alguna asignatura -si es que hay varios salones- podría haber un problema con un profesor, pero que en un noventa y cinco por ciento todo está cubierto y se ha enviado la información; por ejemplo en Derecho Civil, los nombres de todos los profesores que han elegido esa disciplina, en Derecho Constitucional los nombres y apellidos de cada profesor; de igual manera con Derecho Laboral y en cada asignatura se ha hecho lo mismo para mayor facilidad del Director de Departamento, concluyendo su informe.

El Señor Decano, consulta nuevamente a los miembros del Consejo si es que hubiera pendiente algún informe que puedan tener pendientes de exponer en esta sesión, procediendo a conceder el uso de la palabra al Mg. Justino Lucana Orué.

Mg. Justino Lucana Orué.- Previo un cordial saludo a todos los miembros del Consejo de Facultad, procede a expresar en la presente sesión su preocupación, puesto que ha tomado conocimiento de reclamos y preocupación de los padres de familia mediante los medios de comunicación local especialmente en el caso del periodista Sr. Alosilla el mismo que en su canal de televisión de 6 a 8 de la mañana, difunde el malestar y preocupación de los padres de familia quienes afirman en forma general -incluida la Facultad de Derecho y Ciencia Política- en el sentido de que la Universidad Andina del Cusco está estafando a los estudiantes y lógicamente a los padres de familia porque hay muchos docentes que están haciendo clases vía virtual y no están cumpliendo con enseñar, ya que no se enlazan al aula virtual a dictar las clases; entonces, esta preocupación de los padres de familia es que cómo la Universidad Andina cobra normalmente las pensiones sin enseñar, refiere que ha escuchado varias veces decir expresamente a los padres de familia -porque las llamadas telefónicas a dicho canal es en forma reiterada-, aunque indica que los reclamos son en forma general respecto de la Universidad Andina y que no han especificado en forma concreta a la Facultad de Derecho y Ciencia Política sino de toda la universidad, pero lógicamente si es así, también se incluye a nuestra Facultad, a pesar de que este reclamo es reiterativo; sin embargo, las autoridades de nuestra universidad no hacen ninguna aclaración al respecto. Considera que posiblemente sean falsas tales afirmaciones pero que se está haciendo creer a la opinión pública que supuestamente sea verdad justamente porque la Universidad Andina no sale a hacer la aclaración al respecto; entonces, toda la ciudadanía cree en esas versiones; por ejemplo, indica que personalmente ha comprobado que dichas versiones están siendo difundidas en la ciudadanía en general, ya que él estaba a bordo de un taxi y el chofer le manifestó que la Universidad Andina está estafando a los estudiantes porque cobra pensiones sin que se brinde enseñanza, lo que le preocupa es que se viene mellando la imagen de nuestra universidad y lógicamente se comprende tácitamente a nuestra Facultad a pesar de que se hable de forma general de la Universidad Andina del Cusco; entonces, considera que la autoridad universitaria debe presentarse ante dicho medio de comunicación a hacer las aclaraciones del caso por ser versiones antojadizas que hacen quedar mal la imagen de la universidad; en todo, caso si fuera verdad, se tiene que supervisar por diferentes medios a los señores docentes, pues nosotros sabemos que algunos cursos -como en nuestra Facultad- se están dictando en forma virtual, por ello quizás pueda estar ocurriendo algo así en nuestra Facultad, pero lógicamente es muy preocupante; entonces, la autoridad debe aclarar que este aspecto, y que está debidamente controlado y supervisado o en todo caso se debe eliminar el dictado de clases en vía virtual, porque está escuchando en los medios de comunicación los reclamos de los padres de familia. Sugiere que el Señor Decano, indique ante las autoridades para que se desmienta y se aclare la verdad ante la ciudadanía sobre este problema y que sean supervisados aquellos docentes que dictan clases vía

virtual, puesto que en nuestra Facultad también se están dictando algunas asignaturas y se debe hacer las aclaraciones del caso puesto ello perjudica la imagen de la universidad, por ello sugiere al Señor Decano pueda conversar con la Señorita Rectora para que se hagan las aclaraciones del caso.

Est. Francheska Romina Díaz Saavedra.- Respecto al tema que acaba de informar el Mg. Justino Lucana Orué, indica que ha tocado dos temas muy importantes, puesto que también ha escuchado quejas de esa naturaleza pero no por radio, sino directamente por parte de muchos alumnos ya que afirman que hay docentes que les cancelan las clases de un momento a otro, e incluso que había un docente que les había indicado que tenía miedo porque había una nueva ola de COVID y que suspendió sus clases ese día y que sí está ocurriendo eso y que incluso el día que ellos estaban haciendo la convocatoria para que bajen los chicos que tenían clases los Viernes para que asistan a las charlas ella fue a consultar ya que los Viernes muchos alumnos tienen solamente una hora de clases y se dio cuenta de que muchos salones estaban vacíos cuando deberían dictarse clases ya que la enviaron a preguntar a dos o tres salones en los que supuestamente se debía dictar clases y cuando fue a los salones no había ni docentes ni alumnos, por eso considera que es muy importante que se fiscalice ya que si bien es posible que pudiera presentarse alguna emergencia o algún imprevisto y el docente tuviera que hacer sus clases en forma virtual no habría problema, pero tendría que avisar con anticipación y hay docentes que han estado haciendo una o dos clases virtuales si es que definitivamente no pueden asistir, pero que ha notado que la queja más que todo en las quejas de los chicos es que les cancelan las clases de un momento a otro, pues ellos bajan hasta a la universidad y media hora antes les dicen que ya no va a haber clases porque el docente no va a poder asistir; por tanto, considera que ya sea que se virtualicen una o dos sesiones de clases por algún inconveniente que pueda tener el docente, el problema real es que no se estén dictando las clases en su totalidad o sea que suspendan por completo los alumnos se quedan sin clases, por eso como padres cuando sus hijos les comentan que los docentes les suspenden las clases una y otra vez sin la debida justificación clara ahí está un inconveniente, pero considera que es un problema que se puede solucionar poco a poco mediante la fiscalización tanto por los miembros del Consejo de Facultad así como también por el Director de la Escuela Profesional de Derecho Dr. Iván Hermoza Rosell, tratando de ver que los alumnos tengan las clases por las que están pagando, ya que las tres primeras semanas de clases en que muchos estudiantes no tenían docentes en sus asignaturas y sin embargo, se les cobró la totalidad de la pensión a pesar de que solamente en el primer mes tuvieron una sola semana de clases; entonces, considera que en este aspecto debe haber una situación parecida y es una fiscalización para todos hacer la fiscalización para garantizar que el servicio por el que están pagando es el servicio que reciben y considera que eso sería muy importante.

Est. Jorge Fabián Del Castillo de Olarte.- Precisa que debe tenerse en cuenta que desde que han iniciado su periodo como consejeros vienen solicitando la fiscalización de los docentes y que dicha fiscalización no se realiza correctamente y estas quejas que indica provienen de que no existe alguna forma de verificar que los docentes ingresen a clases, indica que a fin de este va a presentar una queja sobre un docente que enseña en los cursos finales y que en realidad no ha ingresado dos unidades en toda la clase, indica que tiene todas las asistencias y eso es una preocupación y es necesario que se tomen medidas respectivamente. Indica que las clases virtuales si bien es cierto que son favorables, pero hay profesores que utilizan esto en su beneficio para no hacer clases o aprovechar las exposiciones; entonces, considera que todos los miembros para el siguiente Consejo los estudiantes puedan insistir al Departamento Académico para que se realice una fiscalización fuerte respecto de estos temas y que también se pueda crear alguna comisión respectiva para que estas cosas ya no vuelvan a suceder y solicita que se haga constar en acta porque sabe que los docentes revisan el acta y cree que es momento de parar estas situaciones porque esto da un mal prestigio en primer lugar a la universidad, a la Facultad y finalmente al alumno porque muchos dicen que la Universidad Andina del Cusco se forman alumnos que en realidad no han aprendido

nada, que no tienen base como un alumno de la Universidad Católica o de la UPC; entonces considera que esas cosas se tienen que cambiar y a través de una fiscalización que sea encabezada por el Señor Decano dirigiendo esa fiscalización para que los docentes sepan que eso no puede pasarse en alto, pide que este aspecto expuesto conste en acta así como lo manifestado por su compañera Francheska Romina Díaz Saavedra.

En este punto el Señor Decano da por cerrada la etapa de informes y se pasa a tratar los temas considerados en la Agenda del día.

1.- Respecto al debate que quedó pendiente en la anterior sesión extraordinaria respecto de la petición por escrito efectuada por el Consejero Mtro. Percy Velasquez Delgado sobre la Creación de Áreas Académicas de la Facultad y Autorización a la Comisión Académica para que supervise la distribución de la carga académica de los docentes para el Semestre Académico 2023-II, según los resultados de los formularios de la disciplina jurídica a la que está afiliado cada docente; el Señor Decano concede el uso de la palabra al Mtro. Percy Velasquez Delgado.

Mtro. Percy Velasquez Delgado.- Indica que la propuesta de crear áreas académicas en la Facultad responde a diversas razones, una de ellas si bien no es la más importante pero considera conveniente que tomen conocimiento de la información siguiente que pasa a exponer. Indica que la información que aparece en la página de la Pontificia Universidad Católica del Perú muestra que se organizan por áreas de Derecho Civil, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Laboral, Derecho Constitucional, Derecho Tributario, etc., eso es como un ejemplo nacional de una Facultad de Derecho prestigiosa, pero en el ámbito internacional como en el caso de España, indica que se organizan denominando Departamentos, como Departamento de Derecho Civil, de Derecho Penal, de Derecho Internacional Privado I, Derecho Internacional Privado II, etc. En Argentina, en la Universidad de Buenos Aires también utilizan la denominación de Departamentos: De Derecho - Económico y Empresarial, de Derecho Penal y Criminología etc. En la prestigiosa Universidad de Chile también se organizan internamente por Departamentos de Ciencias de Derecho como Departamento de Ciencias Penales, de Derecho Comercial, de Derecho Económico, de Derecho Procesal Civil, etc. En la Universidad Complutense de Madrid también se organizan por Departamentos como: Departamento de Derecho Administrativo, de Derecho Civil, de Derecho Constitucional, de Derecho del Trabajo y Seguridad Social, de Derecho Mercantil, etc. Éste es un primer fundamento, puesto que si otros lo hacen es un indicio de que debe ser una buena práctica de organización administrativa y académica al interior de las Facultades de Derecho en varios países incluso de la prestigiosa Universidad Católica del Perú; por tanto, considera que a ese fundamento se suma el siguiente que también considera incluso de mayor relevancia, pues el organizarse por áreas permitiría que se trabaje la revisión de sumillas para una eventual modificación o modificaciones a la currícula de estudios, así como que se trabaje mejor los silabos, que se puedan organizar publicaciones por áreas, de textos universitarios o cuadernos de práctica que los profesores puedan emprender proyectos de investigación del área que les interesa, ya sea para concursar en la universidad, permitiría que puedan organizar eventos académicos en las áreas que les interesa también. Y, obviamente permitiría hacer una mejor distribución de asesorías de dictaminantes o replicantes en las tesis e incluso permitiría que las áreas puedan proponer temas de investigación que los bachilleres cada año podrían tomar como su tema de investigación; entonces, hay muchos beneficios, ningún perjuicio; a la universidad no le va a costar un centavo esta organización interna. Evidentemente, si esto se aprobara hay que pensar de manera cuidadosa a quienes se va a encargar las coordinaciones o direcciones de estas áreas porque la idea es que funcione. En esa medida Señor Decano, señores miembros del Consejo, la propuesta de la Comisión Académica es que se creen las siguientes áreas académicas, dejando sentado como una cuestión de aclaración previa que se ha tomado en cuenta el número de asignaturas que representa cada área y el número de profesores a fin de que las áreas no estén conformadas solamente por un profesor o dos profesores cuya conformación difícilmente podría prosperar en cuanto a

organización y trabajo. Con esa atingencia y tomando en cuenta los ejemplos que hemos visto, la propuesta es: 1.- Área de Derecho Administrativo (comprende a la asignatura de Derecho del Gobierno... Regional y Local); 2.- Área de Derecho Constitucional (comprende a la asignatura de Derechos Humanos); 3.- Área de Derecho Económico, que se divide en las siguientes secciones: 3.1.- Sección de Derecho Comercial, 3.2.- Sección de Derecho Empresarial, 3.3.- Sección de Derecho de la Competencia, 3.4.- Sección de Derecho Minero, 3.5.- Sección de Derecho Tributario; 4.- Área de Derecho Civil (comprende a la asignatura de Derecho Registral y Notarial) si se independizara la asignatura de Derecho Registral y Notarial probablemente estaría confirmada por dos o quizás tres profesores, es un número bastante menor, de ahí que la propuesta sería que ellos queden abarcados por el área del Derecho Civil; 5.- Área de Derecho Penal; 6.- Área de Derecho Procesal, que se divide en las siguientes secciones: 6.1.- Sección Procesal Administrativo, 6.2.- Sección Procesal Civil, 6.3.- Sección Procesal Constitucional; 6.4.- Sección Procesal Laboral, 6.5.- Sección Procesal Penal, 6.6.- Sección Procesal Tributario y 6.7.- Sección de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos; sin embargo deja en claro que quizás la sección de Procesal Penal según recuerda una conversación que tuvo con el Dr. Roberto González Alvarez, quizás podría estar junto con el Área de Derecho Penal por las particularidades que tiene el proceso penal, es una cuestión que seguramente si se aprueba puede modificarse simplemente pasando la sección procesal penal al área de Derecho Penal; 7.- Área de Filosofía y Teoría del Estado (comprende a las asignaturas de Teoría del Derecho, Argumentación Jurídica, Deontología Jurídica y Cine Jurídico). Son siete áreas señores miembros de este Consejo de Facultad que evidentemente son un inicio para el trabajo que a futuro según el número de estudiantes si es que se incrementan dé lugar a que hayan más profesores y por tanto, ciertas áreas necesiten independizarse, como por ejemplo en el área de Derecho Económico, es algo que puede modificarse, pero la propuesta creen que es de indispensable valoración por los consejeros y creen que es sumamente conveniente para el destino y el futuro de la Facultad de Derecho de nuestra universidad. Indica al Señor Decano que este documento se ha enviado si bien con algún retraso esta tarde y seguramente ya lo tienen en vuestro poder y pide a nombre de la Comisión Académica que se apruebe el mismo, es decir esta propuesta de creación de áreas académicas y a su Despacho decida a qué docentes le encarga la coordinación de cada área que se ha propuesto, evidentemente en la propuesta de la comisión es que en la medida de lo posible sea un profesor nombrado, por la permanencia que tiene en la Facultad, en la medida de lo posible, pero allí donde no se pueda contar con un profesor nombrado por el área respectiva, entonces deberá ser un profesor contratado de preferencia aquellos que tienen cuarenta horas o son contratados cuarenta horas, precisamente para que puedan trabajar con más dedicación que otro profesor que tenga menos carga horaria. Esa es la propuesta realizada a los señores miembros del Consejo y pide su aprobación.

El Señor Decano, agradece al Mtro. Percy Velasquez Delgado, refiere que en la forma que se ha expuesto entiende que se ha seguido una práctica de principales universidades europeas, latinoamericanas, que han seguido manera uniforme áreas o bien utilizando departamentos con la finalidad de que sea de fácil entendimiento el uso de estos instrumentos educativos por parte de los docentes y fundamentalmente de los estudiantes y facilite y posibilite un intercambio permanente del concurso de los docentes para mejorar permanentemente el servicio de la educación y entiende que también si eso es así, es una especie de doctrina mayoritaria en ese campo administrativo práctico de la distribución de las especialidades, inicialmente se pensaba que se podría encontrar dificultades pero ahora nuestro Consejero les ha informado que el noventa por ciento de cursos están plenamente determinados, no hay mayor dificultad y lo que les correspondería en este momento con esta propuesta tan importante aprobar para que a futuro cuando se empiece a poner en práctica con la designación de quienes deben dirigir estas áreas, será pues lo que establece nuestro reglamento, que es el profesor ordinario de mayor antigüedad será el Presidente. Y si no hay, entonces será el que le sigue en antigüedad, eso ya está predeterminado sobre quién debe dirigir; y, por lo tanto, en estos términos se podría expedir -después de haberse aprobado en este

Consejo- la resolución correspondiente, salvo que exista alguna opinión en contra, porque como propuesta que se está viendo y luego se podría aprobar y esa aprobación siempre es susceptible de modificaciones como cualquier norma jurídica y en este campo de carácter administrativo. De su parte, corresponde agradecer a la comisión presidida por el Consejero Mtro. Percy Velasquez Delgado, que con su acuciosidad y sobre todo porque el Mtro. Percy Velasquez Delgado ha manifestado que quiere entregar parte de su voluntad de trabajo, por lo que resalta la entrega de un docente al servicio de la Facultad de Derecho de la Universidad Andina del Cusco, eso merece singular reconocimiento y darle toda la relevancia a esa voluntad e indica que le sorprende gratamente, pues durante su permanencia de tantos años pocas veces se ve esta clase de aportes, refiere también lo propio hace pocos días ha encontrado también en el personal administrativo de nuestra Facultad, la Señorita Karina Muñiz que está trabajando durante once o doce horas y también en la actividad con el Instituto Vasco de Derecho Procesal sobre la que ha informado, sin que se le haya pedido ha estado presente hasta que la actividad culminó pasadas las seis o siete de la noche; entonces, esta clase de desprendimientos merecen reconocimiento, agradecimiento, felicitación, porque tienen un solo objetivo, el de hacer quedar bien a nuestra Facultad como las anteriores opiniones de nuestros consejeros que están atentos a lo que ocurre en nuestra facultad, esa también es una conducta que provee la vigilancia permanente para que se mejore, para que se supere cualquier deficiencia que pudiera surgir en el ejercicio de nuestra función educativa por cada uno de nosotros que somos autoridades de nuestra Facultad, indicando que esa es su opinión. Agradece a los colegas e indica que está abierto el debate.

El Señor Decano concede el uso de la palabra al Dr. Roberto Gonzales Alvarez:

Dr. Roberto Gonzales Alvarez.- Expresa su deseo de unirse a la felicitación expresada por el Señor Decano al Profesor Velasquez por su labor, ha demostrado una iniciativa que no puede sino encontrar en todos los demás integrantes de este órgano de gobierno de la Facultad respaldo y consecución en toda medida y siempre el apoyo para su trabajo y el de su comisión, solamente quiere indicar que algunos aspectos que ya son añadiduras a lo expuesto por el Profesor Velásquez, la diferenciación entre los términos departamento académico o área en nuestro caso da como consecuencia la necesidad de manejar el término áreas, pues nosotros tenemos como un órgano de línea el Departamento Académico; entonces, organizativamente, estructuralmente nuestra Facultad mostraría una redundancia de denominación en los ciertos componentes orgánicos de la Facultad. Indica que el término área le parece muy acertado, entendiendo que éstas van a ser unidades de organización, que al interior de la Facultad se van a dirigir, coordinar, manejar para actividades de enseñanza, investigación, extensión en áreas específicas del Derecho; se trata de agrupar profesores que se especializan en campos particulares o especializados del Derecho y promover así la excelencia académica, la excelencia docente en nuestra Facultad, es obvio que esta determinación estructural puede variar y seguramente va a variar, debe adaptarse a las necesidades, a los nuevos enfoques específicos de nuestra Facultad, se podría –más adelante- incluso sub áreas como es en el caso de la materia Procesal, puede haber un sub área que agrupe lo no penal, lo no procesal penal y lo que agrupe lo procesal penal, y ahí le parece que las particularidades de cada área tendría la posibilidad de desarrollarse en mejor medida porque la agrupación de los profesores va a dar espacio a que se integren de mejor manera y no tengan un espacio muy amplio, hipertrofiado de integrantes. Por lo demás, reitera su felicitación y expresa la aprobación que desde ya merece esta iniciativa.

El Señor Decano concede el uso de la palabra al Mg. Justino Lucana Orué.

Mg. Justino Lucana Orué.- Indica que por su parte también coincide con el criterio expuesto por el Mtro. Percy Velásquez Delgado, así como del Dr. Roberto González Alvarez en cuanto a la distribución de diferentes materias que se enseñan en nuestra Facultad, por ser verdad lo que indica el Mtro. Percy Velásquez Delgado, pues casi en la mayoría de las universidades, por qué no decir de repente en todas, así se distribuyen los cursos por áreas; de tal manera, la propuesta del Mtro.

Percy Velásquez Delgado está precisamente adecuada a esa tónica que se maneja y nosotros también debemos adecuarnos a ello; de tal manera, manifiesta estar de acuerdo para que se apruebe en la forma como ha expuesto el Mtro. Percy Velásquez Delgado y corroborado por el Dr. Roberto González Alvarez.

El Señor Decano concede el uso de la palabra a la Est. Francheska Romina Diaz Saavedra.

Est. Francheska Romina Díaz Saavedra.- Expresa su deseo de hacer extensiva su apreciación por el Mtro. Percy Velásquez Delgado, realmente le parece una iniciativa excelente considera que está muy bien planteada. Refiere que desea hacer dos consultas, la primera es si tal vez dentro de estas áreas, los docentes podrían tener un poco más de libertad al momento de decidir lo del silabo, y si tal vez el hecho de que sólo los docentes nombrados sean los que van a estar a cargo limitaría un poco el hecho de las opiniones de los demás docentes en relación a algunos temas, pero en todo lo demás considera que está muy bien planteado. Refiere que le parece una excelente idea, cree que está al nivel de a donde se quiere llegar, es por ello que le agradece por la iniciativa que ha tenido.

El Señor Decano concede el uso de la palabra al Est. Jorge Fabián Del Castillo de Olarte

Est. Jorge Fabián Del Castillo de Olarte.- Desea hacer una precisión sobre esta propuesta, indica que es excelente, no está en contra de ninguna parte, pero le gustaría que se tenga en cuenta que los docentes si bien es cierto hay una calidad de docentes nombrados, se basen en la especialidad propiamente, que quizás tenga mayor mérito dentro de la Facultad para que sean encargados de las áreas, pues indica que no desearía que se repitiera lo que se da o lo que siempre se ve en la Facultad, de que si hay una única comisión, una determinada área se encargue un docente que es colega de uno, de una autoridad o de alguien cercano y le den ese cargo, considera que eso no ayudaría en la propuesta; entonces, las personas que sean encargadas deben ser personas con trayectoria en esas especialidades, entonces consideraría que se tome en cuenta la trayectoria y que se tome en cuenta lo que indicó su compañera Est. Francheska Romina Diaz Saavedra.

El Señor Decano concede el uso de la palabra al Mg. Justino Lucana Orué.

Mg. Justino Lucana Orué.- Indica que desea hacer una aclaración a la Est. Francheska Romina Diaz Saavedra, por haber indicado en su intervención que al manejar la distribución de los cursos por áreas, cuando se faccionan los silabos -salvo que haya entendido mal- la indicada estudiante tiene entendido que los silabos confeccionaran o elaboraran sólo los docentes nombrados, lo cual no es así, pues se sabe que los docentes -esto es para la información de los señores estudiantes miembros de este Consejo y seguramente también van a hacer efecto multiplicador también al resto de los señores alumnos- en nuestra Facultad para el inicio de cada semestre se elabora el silabo en forma conjunta, en caso de que un curso o asignatura determinada se dicte en varios grupos -esto ocurre en todos los cursos- los docentes confeccionan el silabo en forma consensuada entre todos los docentes -tanto nombrados como contratados- a los que se ha distribuido cada curso en diferentes grupos; consecuentemente, indica que quede aclarado que no haya creencia de que el silabo de los cursos no es elaborado solamente por los docentes nombrados sino que se elaboran en forma consensuada con participación de todos los docentes tanto nombrados y contratados si así ha sido distribuido el mismo curso en diferentes grupos donde son docentes nombrados y también contratados; entonces, el silabo lo confeccionan en forma consensuada con participación de todos los docentes no lo hacen solamente los docentes nombrados ni tampoco les imponen a los docentes contratados que dicten de acuerdo al silabo que han confeccionado los docentes nombrados eso no es así. Entonces, para que no haya esa creencia porque así ha querido interpretarse la participación de la Sra. Est. Francheska Romina Díaz Saavedra, lo cual no es así, sino que se hace el silabo en forma consensuada.

El Señor decano hace la aclaración de que es verdad lo que dice el Dr. Roberto González Alvarez, en el sentido de que el Derecho Procesal Penal debe estar junto con el área del Derecho Penal, porque la

norma procesal penal dice que los aspectos que no estén regulados en el Código Procesal Penal, se tomará en cuenta las normas del Derecho Procesal Civil y con esa aclaración hay que hacer la corrección.

El Señor Decano concede el uso de la palabra al Mtro. Percy Velásquez Delgado.

Mtro. Percy Velásquez Delgado.- Para precisar algunas cuestiones que seguramente el Señor Decano ya los iba a precisar en su momento, pero los señores estudiantes consejeros han planteado. Primero, el Coordinador de cada área obviamente tiene que ser de esa especialidad o de esa inclinación o afiliación; por tanto, queda descartado que sea él aunque es profesor nombrado pueda ser el Coordinador del Área de Derecho Civil, no porque él sea profesor nombrado eso no debe ser así, y está absolutamente seguro que el Señor Decano va a tomar decisiones así, pues se entiende que tiene que ser en la línea de la especialidad o de la inclinación académica del profesor. Segundo, el área está integrada por todos los profesores que se inclinan a esa disciplina jurídica y que tienen asignaturas - porque esa es la idea también para este semestre que viene- que dicen esas asignaturas; entonces, el área está conformada por todos ellos, el Coordinador no es el dictador, con el coordinador tiene que haber diálogo, conversación, pero obviamente el Coordinador es el que va a proponer, impulsar, gestionar que esto pueda impulsar que esto pueda funcionar de la mejor manera y finalmente, no queda cerrada la posibilidad de que los profesores contratados sean coordinadores, no queda cerrada porque evidentemente si hay una especialidad en la que ningún profesor nombrado es de esa inclinación académica, deberá ser un profesor contratado el que lo coordine, por eso él indicó que de preferencia sean los docentes que tienen cuarenta horas, porque ellos tienen una permanencia mucho mayor en la Facultad y pueden desarrollar un trabajo mejor, ahora también existe la posibilidad de que algunos profesores nombrados no tengan la disponibilidad por diversas razones para encargarse de unas áreas como Coordinador, ahí ellos cederán también y habrá la posibilidad de designar como coordinador a un profesor contratado. En las secciones, por ejemplo, en el área de Derecho Procesal hay varias secciones y claro que como varias secciones agrupan a tres, cuatro o cinco profesores, puede también plantearse la posibilidad de que haya un Coordinador de la sección que obviamente dependa del Coordinador del Área del que forman parte esas secciones, pide tener por efectuadas dichas aclaraciones.

El Señor Decano, considera que se ha aprobado la propuesta porque no hay opinión en contra, no es perjudicar a ningún docente que está trabajando en ese semestre sino por el contrario, se busca proporcionarle un mejor manejo de este servicio de enseñanza educativa universitaria; por lo tanto, podemos llegar a la conclusión de que se ha APROBADO POR UNANIMIDAD.

2.- Respecto al segundo punto a tratar en la Agenda del día, es decir sobre la petición de Autorización a la Comisión Académica para que supervise la distribución de la carga académica de los docentes para el semestre 2023-II según los resultados de los formularios de la disciplina jurídica a la que está afiliado cada docente.

Dr. Uriel Balladares Aparicio.- El día de hoy se ha remitido una resolución de que esa comisión está integrada por el Dr. Iván Hermoza en su condición de encargado del área respectiva y también integra dicha comisión el Mtro. Percy Velásquez Delgado.

Mtro. Percy Velásquez Delgado.- Indica al Señor Decano que declina la propuesta sobre todo porque entiende que el Sr. Decano ya ha dado las directivas al Director de la Escuela y al Director del Departamento y confía en que ninguno de ellos va a desacatar o desconocer la directiva interna que el Consejo de Facultad ha aprobado de distribuir la carga académica en la medida de lo posible, de acuerdo a la disciplina elegida por los docentes, por eso esta mañana le ha enviado la relación por cada asignatura excluyendo las electivas y los nombres de los profesores, para que se elabore la distribución de la carga académica por ello declina en la propuesta, porque confía que nadie va a desconocer las

directivas indicadas por el Sr. Decano y la decisión del Consejo de Facultad, de lo contrario la Comisión Académica emitirá el respectivo informe.

Dr. Uriel Balladares Aparicio.- Indica que por tanto se va a corregir con esa declinación con otro integrante.

Mg. Justino Lucana Orué.- Su participación era simplemente para aclarar que se ha superado con la declinatoria del Mtro. Percy Velásquez Delgado, pues cuando se les convocó a esta sesión, estaba contemplado en el orden del día a tratar este punto y le extrañó la petición concreta del Mtro. Percy Velásquez Delgado, porque se entendía que el Consejo de Facultad autorice a la Comisión Académica para que fiscalice la distribución de los cursos o sea de la carga académica a los docentes, como ha aclarado el Mtro. Percy Velásquez Delgado. Aclara que esta distribución de la carga académica funciona de la siguiente forma: Primero el Director de Departamento propone la distribución de la carga académica ante el Sr. Decano, el Sr. Decano pone visto bueno a la propuesta del Director de Departamento que es la facultad y función del Sr. Decano porque es la máxima autoridad de la Facultad en su condición de Decano, incluso esta decisión del Decano puede ser ratificado o no por el Consejo de Facultad; consecuentemente, -con las disculpas del caso al Mtro. Percy Velásquez Delgado-, no era coherente en el sentido de que la comisión académica fiscalice, así no funciona, porque la misma funciona de la manera que ha expuesto, de acuerdo al Estatuto de la Universidad Andina del Cusco como facultades del Decano y facultades o atribuciones del Consejo de Facultad, por ello aclara simplemente este aspecto y lógicamente felicita al Mtro. Percy Velásquez Delgado por su manifestación en su acto de declinación porque se entendía tácitamente que se estaría fiscalizando las atribuciones y obligaciones del Sr. Decano; consecuentemente, también a los miembros del Consejo de Facultad; o sea, la comisión académica va a fiscalizar a lo que el Decano a la propuesta del Director de Departamento haya dado su venia aprobando o no la distribución de carga académica propuesta para dar cuenta al Consejo de Facultad; entonces, implicitamente se estaría en la figura de que se estaría fiscalizando la labor de los miembros del Consejo de Facultad; por tanto, era incoherente porque no cuadraba con los mecanismos que establece la normativa, partiendo de la Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad en que está dicho cómo se aprueba la carga académica. Por eso, no era acertado que se nombre como ente fiscalizador porque el Decano sabe lo que hace y tiene que actuar dentro de las normas legales; y, si se equivoca se hará responsable y tendrá que responder; y, el Consejo de Facultad también, porque en última instancia el Consejo de Facultad aprueba o no la distribución de la carga académica; por ello la Comisión Académica estaría fiscalizando también al Consejo de Facultad, es por eso que la propuesta era incoherente, indicando que es lo que quería aclarar, por eso reitera al Mtro. Percy Velásquez Delgado que con lo manifestado en esta sesión, queda rectificada su petición.

Dr. Uriel Balladares Aparicio.- Indica que con la aclaración realizada, queda determinado que la distribución de carga académica será puesta en conocimiento del Decano y a su vez se pondrá a conocimiento del Consejo de Facultad; lo que se quiere es garantizar que haya consenso y garantizar que nadie quede afectado para que el semestre académico 2023-II se brinde un buen servicio de enseñanza.

Lectura de Despacho:

1.- Oficio Circular N° 017-2023-VRIN-UAC, por la cual se solicita la propuesta de un docente para Comité de Ética en Investigación de la UAC:

Mtro. Percy Velasquez Delgado - Refiere que en el documento indicado figura como requisito en el sentido de que el docente propuesto debe tener Formación en Ética de Investigación; sugiere que al respecto debería indagarse con los profesores si tienen alguna formación en un curso en ética en la investigación por ello no puede proponer a nadie.


Mg. Justino Lucana Orué.- Indica que está completamente de acuerdo con el Mtro. Percy Velásquez Delgado porque no conoce a ningún docente que cumpla con dicho requisito y que por ello tampoco está en condiciones de proponer.

Dr. Uriel Balladares Aparicio.- Propone que se acuerde por parte del Consejo de Facultad que solicite a los profesores, para que mencionen o indiquen si tienen esta formación requerida.

Dr. Roberto González Alvarez.- Propone que se remita oficio solicitando al Vicerrectorado de Investigación con la finalidad de que se especifique en qué consiste la Formación en Ética en Investigación y recién ver si algún profesor coincide con esa información, porque le parece ambigua la expresión Formación en Ética en investigación.

Dr. Uriel Balladares Aparicio.- Indica que se solicite la aclaración si dicho requisito se refiere a un diplomado, a un estudio de posgrado u otra formación o algún artículo publicado, desde ese punto de vista, se puede acordar que se envie el oficio en ese sentido.

Los Miembros del Consejo de Facultad APRUEBAN la propuesta.

2.- Oficio N° 050-2023-DAD-UAC, remitido por el Director de Departamento Académico del Vicerrector Académico de la Universidad Andina del Cusco, la solicitud de la Secretaría de Instrucción de Hostigamiento Sexual para que se disponga el cambio de horario del alumno José Carlos Romero Romero en las asignaturas de Derecho Civil VII, Derecho de Gobierno Regional y Local, Derecho Procesal de Trabajo como medida de protección en la investigación por hostigamiento sexual en agravio de la alumna Doris Milagros Mamani Ticona.

Dr. Uriel Balladares Aparicio.- Informa que respecto de este tema, se ha tomado la decisión inmediata porque no podían llevar cursos los dos estudiantes (agresor y agraviada) con el mismo docente y en el mismo salón; por ello, se encargó al Director para que adopte las medidas correspondientes y se le ha informado que la Señorita estudiante asista a los tres cursos con otro docente y los calificativos que se efectúen en los exámenes correspondientes sean tramitados en esa forma, porque no hay posibilidad de cambiar con otro profesor, sólo internamente; el profesor solamente se encargará de consignar las notas y la asistencia será en el otro curso y el trámite respectivo sean ingresados.

Mg. Justino Lucana Orué.- Indica que se trata de un caso de hostigamiento sexual de un estudiante a otro; y, esa actitud del estudiante constituye una inconducta de carácter administrativo, ese comportamiento que demuestra el estudiante en la universidad hacia otro estudiante, el mismo que se debe investigarse por parte del Tribunal de Honor.

Dr. Uriel Balladares Aparicio.- Indica que, respecto al hecho mismo, ya está siendo investigado y aclara que solamente se ha remitido a la Facultad el oficio en referencia para resolver el tema de los tres cursos, es decir, para que no sigan asistiendo al mismo salón y ante el mismo profesor; reiterando que los demás hechos ya están siendo investigados.

Mg. Justino Lucana Orué.- Refiere que en ese caso, se tiene por hecha la aclaración, en cuyo caso, se debe remitir al Tribunal de Honor de acuerdo, pues de acuerdo a la Ley Universitaria y el Estatuto de la universidad, la inconducta funcional de las autoridades (docentes nombrados y estudiantes), debe investigarse por parte del Tribunal de Honor. Solamente el Tribunal en caso de hallar la responsabilidad determinará la imposición de la sanción correspondiente. Aclarando que el Consejo de Facultad no puede investigar este tipo de casos.

Dr. Uriel Balladares Aparicio.- Indica que la situación académica ya está resuelta. Dando por concluido este punto

3.- Oficio N° 079-2023-EPD-UAC solicita ampliación de vacantes para el proceso de admisión 2023-II.

Dr. Uriel Balladares Aparicio.- Indica que el número de vacantes se ha aprobado en sesión anterior y que se ha comunicado a la instancia respectiva y realizada la reunión del caso entre el Dr. Iván Herik Hermoza Rosell y la comisión.

Est. Francheska Romina Díaz Saavedra.- Indica que en la anterior sesión se dejó como último acuerdo, refiere que si es que habría posibilidad de ampliar la cantidad de vacantes, se debía explicar la razón del incremento o ampliación, aspecto que no se ha contemplado, considera que esa parte se debe comunicar para poder decidir si es que corresponde o no ampliar las vacantes.

Dr. Uriel Balladares Aparicio.- Sugiere que se acuerde solicitar que el Director de Escuela Profesional de Derecho amplíe los argumentos de su petición.

Mtro. Percy Velasquez Delgado.- Se adhiere a la petición de la Est. Francheska Romina Díaz Saavedra. Debe recordar que cuando se discutió sobre el tema se pidió un informe al Dr. Julio Trinidad Ríos Mayorga y él hizo saber que la Facultad podía acoger de manera adecuada a 140 estudiantes nuevos, y se aprobó sin reducir el número de alumnos propuestos, por tanto considera que independientemente de que el Dr. Ivan Herik Hermoza Rosell fundamente la petición -aunque considera que el competente para sustentar el pedido no es el Director de Escuela Profesional-, sino que considera que es el Director del Centro Pre Universitario de Consolidación del Perfil del Ingresante –CPCPI debe fundamentar el por qué del incremento de las vacantes indicadas; pero, además es imprescindible que el Director de Departamento que opinó por 140 vacantes elabore un informe sobre cómo hemos mejorado en estos veinte días para acoger a más estudiantes, porque se pidió al Director de Departamento y el Consejo de Facultad lo aprobó.

Dr. Uriel Balladares Aparicio.- Propone que se solicite la elaboración de un informe para argumentar los aspectos que sustentan el incremento de las vacantes solicitada (ACORDADO)

4.- PLAN DE MEJORA INSTITUCIONAL RIEV-2022-2026- UNIDAD DE INVESTIGACION

Dr. Roberto González Alvarez.- Informa que el documento que se remitió a Secretaría Académica a inicios de mes, al parecer se ha traspapelado el documento y hoy día le pidieron que reenvie el documento plan de mejora institucional en tanto concierne a investigación que es el único apartado que falta aprobar por este Consejo en relación a los cinco primeros puntos se trata de las observaciones de RIEV y se da un desarrollo conforme a las actividades realizadas y a la planificación de algunos mecanismos de continuidad en la mejora con relación a sus puntos observados y los otros dos puntos finales son con relación a la auditoria que se hizo con la dirección a cargo de la Dra. Rosaura Torre Rueda y valga la aclaración que el documento que requiere un carácter técnico para su llenado lo ha realizado con la orientación de la Secretaria Srta. Karina Muñiz. Deja a consideración del Consejo de Facultad para la aprobación del documento.

Dr. Uriel Balladares Aparicio.- Con la aclaración y visualización del documento, pregunta si ya está levantada la observación.

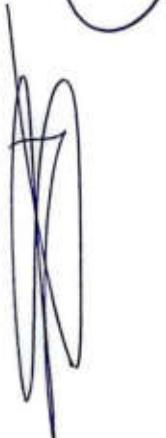
Dr. Roberto Gonzales Alvarez.- Indica que no, pues el Plan de Mejora Institucional para la acreditación con RIEV es la Comisión de Acreditación con RIEV que ha presentado el mismo cuadro con relación a las distintas dimensiones y áreas para mejorar para ser evaluados por el RIEV, lo que quedaba pendiente era lo concerniente al espacio referido a investigación, parece que se confundieron en los correos electrónicos y no habían incorporado y tiene conocimiento según conversó en la mañana con la Secretaria de que ya están aprobados todos los demás componentes de este plan de mejora institucional.


Dr. Uriel Balladares Aparicio.- Con esta aclaración corresponde aprobar este documento en este Consejo de Facultad y solicita la opinión de los miembros del Consejo de Facultad.

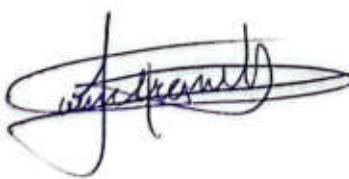
Los integrantes del Consejo de Facultad APRUEBAN el texto en referencia.

Dr. Uriel Balladares Aparicio.- Respecto a la difusión de medios masivos del cuestionamiento genérico, esta tarde si bien en la reunión que han tenido se tocó tangencialmente este tema, legalmente la Universidad Andina del Cusco a través de todas sus facultades está autorizado para que se dicten en forma virtual los cursos hasta el veinte por ciento (20%), lo que no ha escuchado en nuestra Facultad cómo se ha determinado qué cursos deben dictarse en este semestre de forma virtual, sería bueno recordar si hubo algún acuerdo en el Consejo de Facultad en que él no estuvo presente para adoptar las correcciones o reafirmación de esa determinación para poder aclarar ante el público por los medios correspondientes al público, indica que esta situación de cuestionamiento que podría ser por falta de información, por tanto, reitera su pregunta quien ha aprobado ese aspecto, pues no ha sido informado administrativamente.


Mgt. Justino Lucana Orué.- Al respecto, refiere que el que sabe legalmente de donde emana esta disposición de autorización hasta el veinte por ciento (20%) en forma virtual en nuestra Facultad es el Dr. Julio Trinidad Ríos Mayorga, porque según recuerda que cuando les convocó a una reunión para informar sobre ese asunto, les indicó que él tenía instrucciones en ese sentido (no recuerda exactamente de quién o qué instancia); de tal manera, se iba a distribuir la carga académica con esa aclaración en el sentido de que el ochenta por ciento (80%) se iba a dictar en forma presencial y el veinte por ciento (20%) en forma virtual porque había una disposición en ese sentido; indica que al parecer por parte de SUNEDU y dicha información les explicó el Dr. Julio Trinidad Ríos Mayorga, por eso considera que el que debe informar al Sr. Decano es el Dr. Julio Trinidad Ríos Mayorga; y así con esa instrucción se distribuyó la carga académica. Por otra parte, se indica que cada Facultad va resolver este problema, pero aclara que el cuestionamiento es de forma genérica y no de manera específica sobre la universidad, es por ello que se debe considerar que también se incluye a nuestra Facultad. Tampoco se sabe si efectivamente es un padre de familia o algún enemigo de la universidad, pero el clamor es contra la Universidad Andina de Cusco, por ello el competente de aclarar esta situación con previo informe de las Facultades, debe ser mediante la autoridad considerado por la Sra. Rectora, los Vicerrectorados y los Decanos; por tanto, la aclaración no debe ser por cada Facultad, porque el cuestionamiento es en forma general a la universidad, es por ello que el competente es la autoridad general.


Dr. Uriel Balladares Aparicio.- En base a lo expuesto sugiere solicitar un informe al Dr. Julio Trinidad Ríos Mayorga sobre cuántos cursos se dictan en forma virtual.


Est. Francheska Romina Díaz Saavedra.- Aclara que si aprobaron el porcentaje de asignaturas de carga virtual que iba a haber; de acuerdo al Dr. Fernando Rivero Ynfantas, quien les hizo un informe de acuerdo a los cursos que se iban a llevar de manera virtual en cada ciclo; y en el caso de la curricula del 2016, se acordó en el Consejo de Facultad que los cursos de último ciclo sean de manera virtual salvo los cursos electivos y en el caso de la curricula 2020 se dio un poco más de libertad para ver cuáles son los cursos que se lleven de forma virtual, pero los chicos del plan de estudios 2020 aún no han llegado al semestre en que le toque llevar de manera virtual. Indica que se aprobó en Consejo de Facultad y luego se remitió al Consejo Universitario.


Mtro. Percy Velásquez Delgado.- Refiere que acaba de encontrar la directiva que regula este proceso de virtualización hasta el veinte por ciento (20%), indica que va a remitir a Secretaría Académica para que todos los miembros del Consejo de Facultad tengan este documento y desde ya anuncia que la Comisión Académica va revisar minuciosamente este aspecto, porque quizás no es necesario que la virtualización sea de los últimos ciclos, quizás no sea una exigencia y ello sirva; por lo cual, podría manejarse de una manera más conveniente y estratégica de la virtualización, puesto que ha escuchado

del Dr. Julio Trinidad Ríos Mayorga que algunos profesores extranjeros que desean dictar clases en la facultad de manera virtual. También indica que la Comisión Académica va a revisar este aspecto Sin perjuicio de ello, indica que va a remitir esta directiva y en su momento ya tendrán una posición clara sobre este aspecto.

Dr. Uriel Balladares Aparicio.- Refiere que la preocupación sería en saber si se ha sobrepasado o no el veinte por ciento (20%) en la Facultad, si es que no se ha sobrepasado entonces estaríamos dentro de la legalidad; y, si se hubiera pasado entonces indica que habrá que hacer correcciones. Por eso se sugiere esperemos el informe correspondiente y elevar a las instancias superiores para que se aclare ante la población cusqueña.

Con lo que concluyó la sesión, siendo las nueve horas con cuarenta y ocho minutos, de lo que doy fe.
Mtro. Judith Antonia Ponce de León Coronado, Secretaria Académica de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Andina del Cusco.

